



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: DECLARA INADMISIBLE OFERTAS INGRESADAS Y DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2687-5-LP23 CONTRATO DE SUMINISTRO TINTAS, TONER Y TAMBOR PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AÑO 2023, COMUNA ALGARROBO.

ALGARROBO, 07 MAR 2023

DECRETO N° 0624

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.952 de fecha 26.12.2022; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2023 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°0169 de fecha 20.01.2023; modifica decreto alcaldicio N°0026 de fecha 05.01.2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.
8. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto Alcaldicio N° 157 de fecha 20.01.2023; Aprueba acuerdo N°014 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N°03 de fecha 18.01.2023, compras sobre 500 UTM.
10. Decreto Alcaldicio N°0230 de fecha 26.01.2023; aprueba bases administrativas, técnicas, nombra comisión evaluadora y llama a licitación pública.
11. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 017 de fecha 13 de enero de 2023
12. Acta de Apertura N°08/2023 de fecha 01.03.2023.

CONSIDERANDO

1. Que se llamó a licitación pública ID 2687-5-LP23 denominada “**Contrato de suministro tintas, tóner y tambor**” para el Departamento de Educación año 2023.
2. Que, la oferta ingresada por el proveedor Comercializadora Lizette Faúndez Martínez E.I.R.L., resulta inadmisibles supera máximo disponible para contratación.
3. Que, la oferta ingresada por el proveedor Sociedad Comercial Alca Limitada, resulta inadmisibles supera máximo disponible para contratación.

DECRETO:

1. Declárense inadmisibles ofertas ingresadas por los proveedores Comercializadora Lizette Faúndez Martínez E.I.R.L. y Sociedad Comercial Alca Limitada, por no ajustarse a los requisitos esenciales dispuestos en las Bases Administrativas y Técnicas.

2. Declara desierta licitación pública ID 2687-5-LP23.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./EAAG/mma-
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 07 MAR 2023
FECHA SALIDA: 07 MAR 2023
OBSERVACIÓN N°